

Titular Propietario (*)

- Escritura o Cédula Parcelaria o Boleto de Compraventa (certificado por Escribano Público o sellado en rentas) o:
 - Constancia de escritura extendida por Escribano Público.
 - Constancia de Adjudicación otorgado por Organismo Oficial.
- D.N.I.
- Permiso Municipal. **(2)**

PODRÁ SOLICITAR COMO TITULAR:

- El hijo/a del propietario, mayor de edad, presentando además de lo indicado anteriormente:
- Si el padre/madre vive, fotocopia de su D.N.I. y una autorización ante policía o Escribano Público donde conste la autorización del propietario a su favor para solicitar el suministro a su nombre.
- Si el padre/madre ha fallecido y el juicio sucesorio no se ha iniciado o no está resuelto: partida de nacimiento del solicitante, D.N.I. y partida de defunción del padre/madre.
- Otros familiares/concubinos: tendrán el tratamiento del titular precario.

Titular Inquilino (*)

PERSONAS FÍSICAS

- Contrato de alquiler vigente, con firmas certificadas por Escribano Público o sellado por Rentas.
- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso Municipal. **(2)**

- Depósito de Garantía o NIS Garante. **(1)**

PERSONAS JURÍDICAS (S.A. Y S.R.L.), ETC.

- Contrato de alquiler vigente, con firmas certificadas por Escribano Público o sellado por Rentas.
- Contrato Social (Estatuto).
- D.N.I. del directivo que solicita en nombre de la firma o si fuera apoderado, su DNI y Poder Administrativo.
- Permiso Municipal. **(2)**
- Depósito de Garantía o NIS Garante. **(1)**

SOCIEDAD DE HECHO

- Contrato de alquiler vigente, con firmas certificadas por Escribano Público o sellado en Rentas.
- D.N.I. del socio que solicita en nombre de la firma.
- Permiso Municipal. **(2)**
- Depósito de Garantía o NIS Garante. **(1)**

ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO

(Club, Obras Sociales, Fundaciones, etc):

- Contrato de alquiler vigente, con firmas certificadas por Escribano Público o sellado en Rentas.
- Acta de Asamblea con designación de autoridades (vigente).
- D.N.I. del Presidente o Tesorero que solicita en nombre de la asociación.
- Permiso Municipal. **(2)**

Con comodato:

- Comodato firmado ante Escribano Público.
- D.N.I.
- Permiso Municipal. **(2)**
- Depósito de Garantía o NIS Garante. **(1)**

Titular Precario (*)

- Certificado de Domicilio (del inmueble donde se solicita el trámite) expedido por la Policía.
- D.N.I.
- Permiso Municipal **(2)**.
- Depósito de Garantía o NIS Garante. **(1)**

(1) Garantía Monetaria equivalente a un mes de consumo estimado ó Garante: cliente titular de un suministro eléctrico propietario del inmueble donde EDESAL le brinda el servicio, munido de D.N.I. y título de Propiedad.

(2) El permiso municipal debe detallar el trámite que se quiere gestionar con calle y número de inmueble.

(*) Comercios e Industrias:

Deberán adjuntar además:

- Constancia de CUIT emitida por la página Web de la AFIP, firmada por el titular.
- Comprobante de Inscripción o exención de Ingresos Brutos.
- Habilitación municipal de comercio.

Si es Loteo:

Deberá presentar:

- Cédula parcelaria.
- Plano del Inmueble.

**AL GESTIONAR LA SOLICITUD EL PILAR DEBE ESTAR CONSTRUIDO BAJO LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES Y CORRECTAMENTE IDENTIFICADO.
ADEMÁS SE DEBE ADJUNTAR UN PLANO DE UBICACIÓN DEL SUMINISTRO A CONECTAR.
TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.**

Consultas Línea Telefónica Gratuita:

0 800 222 333725

EDESAL

Observaciones